Ciudad y fecha:	Montería, 3 de julio de 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	65-7-20087-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	**UROCLINICA DE CORDOBA S.A.S.**
NIT del contratista:	900.193.988-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE UROLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 77.500.000
Plazo de ejecución:	DESDE EL 25/05/2026 HASTA EL 28/08/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	MONTERIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	En caso de haberse presentado un incumplimiento por parte del contratista, en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de compra, se deberá relacionar la comunicación oficial con el cual se presentó a la ordenación del gasto el reporte de la novedad. Anexar soportes del trámite de incumplimiento a la dependencia jurídica de la unidad o a Colombia Compra Eficiente.

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe ANGEL DAVID JIMENEZ SEVERICHE Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de salud Córdoba
Fecha de entrega certificada:	Del: 26/05/2026 Al: 25/06/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a autorizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 6	16	Prestación de servicios de consulta externa	$ 32.678.971,00	$ 32.678.971,00	$ 751.954,00	$ 31.927.017,00

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	FEC129112	5/06/2026	$ 1.245.536,00	$ 0,00	$ 1.245.536,00
2	FEC129115	5/06/2026	$ 88.298,00	$ 0,00	$ 88.298,00
3	FEC129116	5/06/2026	$ 8.965.123,00	$ 0,00	$ 8.965.123,00
4	FEC129117	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
5	FEC129118	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
6	FEC129119	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
7	FEC129120	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
8	FEC129121	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
9	FEC129122	5/06/2026	$ 274.400,00	$ 0,00	$ 274.400,00
10	FEC129123	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
11	FEC129124	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
12	FEC129125	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
13	FEC129126	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
14	FEC129127	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
15	FEC129128	5/06/2026	$ 231.145,00	$ 0,00	$ 231.145,00
16	FEC129130	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
17	FEC129129	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
18	FEC129131	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
19	FEC129132	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
20	FEC129133	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
21	FEC129134	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
22	FEC129135	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
23	FEC129136	5/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
24	FEC129159	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
25	FEC129161	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
26	FEC129162	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
27	FEC129164	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
28	FEC129165	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
29	FEC129166	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00

30	FEC129168	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
31	FEC129169	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
32	FEC129170	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
33	FEC129171	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
34	FEC129172	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
35	FEC129174	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
36	FEC129175	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
37	FEC129176	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
38	FEC129178	9/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
39	FEC129179	9/06/2026	$ 50.960,00	$ 0,00	$ 50.960,00
40	FEC129423	11/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
41	FEC129424	11/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
42	FEC129425	11/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
43	FEC129426	11/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
44	FEC129427	11/06/2026	$ 50.189,00	$ 0,00	$ 50.189,00
45	FEC129555	17/06/2026	$ 8.330.000,00	$ 0,00	$ 8.330.000,00
46	FEC129556	17/06/2026	$ 750.537,00	$ 0,00	$ 750.537,00
47	FEC129557	17/06/2026	$ 1.505.868,00	$ 0,00	$ 1.505.868,00
48	FEC129558	17/06/2026	$ 1.259.256,00	$ 0,00	$ 1.259.256,00
49	FEC129573	17/06/2026	$ 2.793.230,00	$ 0,00	$ 2.793.230,00
50	FEC129577	17/06/2026	$ 4.356.371,00	$ 751.954,00	$ 3.604.417,00
51	FEC129685	18/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
52	FEC129687	18/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
53	FEC129688	18/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
54	FEC129689	18/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
55	FEC129690	18/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
56	FEC129684	18/06/2026	$ 64.606,00	$ 0,00	$ 64.606,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$ 32.678.971,00**	**$ 751.954,00**	**$ 31.927.017,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad

3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
10	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE A NO CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del Contrato que no cumplan con las anteriores condiciones no será pagados por el CONTRATANTE.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
11	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días del mes en la oficina de central de cuenta en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de presentada para la facturación de los servicios contratados se debe tener en cuenta	Si	Se está cumpliendo a cabalidad

	los lineamientos y los parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medios del cual se implementa el modelo de recepción de factura de venta, nota débito y/o nota de crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, lineamientos para el pago de Proveedores del Estado y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta. Ver Sección FORMA DE PAGO de la Minuta del Contrato"..		
12	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
13	Contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios contratados en su sede principal y cada una de las sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
14	Garantizar que el personal asistencial que preste los servicios objeto del contrato, conozca y se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial dispuesto en el Acuerdo 002 de 2001 y sus anexos expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus anexos dispuestos en el Acuerdo 080 de 2022 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y demás normas que lo complementen o modifiquen, así como la Resolución 057 del 07/02/2014 y sus resoluciones modificatorias 438 del 28/11/2017 y la 164 del 24/04/2018 expedidas por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, relacionada con el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad

15	Garantizar la atención a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
16	Garantizar la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
17	Priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestantes; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
18	El CONTRATISTA en caso de que no pueda generar cumplimiento a algún procedimiento ofertado dentro de sus instalaciones, deberá realizar el trámite a que haya lugar ante una entidad con capacidad y debida habilitación para garantizar el cumplimiento de los procedimientos contratados, asumiendo la totalidad de los costos que se deriven sin ningún recargo adicional para la entidad CONTRATANTE; además deberá informar al supervisor del contrato la novedad presentada.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
19	Reportar dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, dicho reporte se debe consignar en el formato REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS con código 2GS-FR-0003 del aplicativo SUITE VISION EMPRESARIAL de la Policía Nacional, que suministrará el supervisor del contrato.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
20	Para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, cumplir con la demostración de derechos indicada a continuación: 1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirigirse a las instalaciones del CONTRATISTA o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). 2. El CONTRATISTA debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la	Si	Se está cumpliendo a cabalidad

	Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA. 3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el CONTRATISTA, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales). Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, para que esta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, mas no el concepto favorable o desfavorable del EIPS.		

21	Realizar solo los procedimientos autorizados en el contrato, no se realizarán procedimientos que no estén descritos en el mismo, en su defecto, estos no serán cancelados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
22	Designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA realizar contacto con el CONTRATISTA con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo den contrato incluyendo ´problemas relacionados con la oportunidad o con la s autorización de servicios códigos o tarifas.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
23	Garantizar que la asignación de citas ambulatorias debe ser ocho (08) días para los procedimientos contenidos dentro del futuro contrato luego expedida la autorización por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
24	Garantizar que las atenciones y procedimientos efectuados que no reúnan con requisitos de calidad y de confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
25	Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de sanidad policial y documentando a loa vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
26	Reportar la ejecución del contrato; en los formatos semanal y mensual al correo decor.upres-asi@policia.gov.co – decor.upres-rco@policia.gov.co o al que con posterioridad indique el supervisor del contrato de acuerdo con los siguientes formatos:	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
27	Reportar al supervisor del contrato y a la oficina de calidad de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA, los indicadores de la circular externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud a los correos decor.uprs-rco@policia.gov.co – decor.upres-asi@policia.gov.co al que con posterioridad indique el supervisor del contrato.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad

28	Aceptar, facilitar y permitir al auditor medico concurrente designado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA, y el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud, el acceso a todos los demás documentos que requiera, a la historia clínica de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, los documentos conexos con las facturas aquellos que soportan los distintos cargos del personal que intervine en la prestación del servicio objeto del contrato y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
29	Cuando se presente la necesidad medica de limitarse a una actividad policial, durante el acto médico el profesional de salud generara la respectiva excusa de servicio parcial o total con la debida pertinencia en los términos que contempla la normatividad vigente es decir el medico general hasta 8 días y el especialista 30 días prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia medica se amerite. NO se deberán de las limitaciones medicas aquellas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que las excusas de servicio parcial y en los conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, NO se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
30	Garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el CONTRATANTE y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. PARÁGRAFO: Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues ello es competencia de las autoridades médico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional,	Si	Se está cumpliendo a cabalidad

	la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: • Diagnóstico • Evolución • Tratamiento realizado • Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.		
31	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
32	Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, Decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacionen su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya; así mismo, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento y deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final. La normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Ley 373 de 1997, Resolución 180919 del 2010, Decreto 2811 de 1974, Decreto 351 de 2014, Decreto 2184 del 2019, Decreto 4741 del 2005, Resolución 591 del 2024; este último debe estar documentando como el manual para la gestión integral de residuos plan Generados en la atención en salud y otras actividades, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad

Intendente Jefe ANGEL DAVID JIMENEZ SEVERICHE

	El oferente deberá presentar los manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los residuos peligrosos entregados a gestores autorizados por las autoridades ambientales demostrando, las licencias y/o permisos de funcionamiento de las misma y quienes intervinieron en todo el proceso.		
33	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
34	En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
35	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, el Supervisor del contrato y/o el Auditor Médico.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
36	Cumplir con las exigencias de la Ley 1384 de 2010, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia, y la Ley 1388 de 2010 por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente Jefe **ANGEL DAVID JIMENEZ SEVERICHE**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de salud Córdoba